

Sesión 05/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

P.S.O.E. D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

G.H. D. DANIEL GONZALEZ HERVIAS

CONCEJALES QUE NO JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.

C.S.H. D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de octubre de 2018, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 20 DE JULIO DE 2018 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 20 de julio de 2018, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 4 votos en contra, correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES y 1 al Sr. Concejala de C.S.H.

PUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN RENUNCIANDO A SU CONDICIÓN DE PORTAVOZ Y MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura del escrito de fecha 25 de octubre de 2018 y número de registro 9642, presentado por D. Emilio Gálvez Román mediante el cual renuncia a su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista, así como miembro del mismo desde la fecha de entrada en registro.

La Corporación quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LACALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses entre julio y octubre de 2018, ambos inclusive.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa al periodo medio de pago y morosidad de las entidades locales, referido al tercer trimestre de 2018, quedando establecido el periodo medio de pago 66,88 días.

Los Señores concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 5.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2019.

Visto el escrito número 8973 de fecha 03/10/2018, de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, sobre la determinación de las fiestas laborales locales, de dos días para el año 2019, a celebrar en este municipio. Todo ello con el fin de que se proceda a su inserción en el B.O.C.M.

Considerando que tradicionalmente las fiestas laborales locales vienen siendo los días 8 de Agosto festividad de Sto. Domingo de Guzmán y lunes siguiente al tercer domingo del mes de Septiembre.

Visto el dictamen favorable emitido por la comisión informativa por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta legal, el pleno de la corporación adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las fechas en que se celebrarán las fiestas laborales de carácter local, en este municipio de Humanes de Madrid, para el año 2019 y que han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que éstas sean:

- **8 de agosto de 2019, Jueves festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.**
- **16 de septiembre de 2019, lunes celebración de las Fiestas Populares, en honor al Santísimo Cristo de la Agonía.**

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº6.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la propuesta para su elevación a Pleno, en expediente de autorización de compatibilidad con actividad pública, solicitado por la empleada, Dña. Celia García García, vista la solicitud, e informe del Técnico Jf de RR.HH:

De acuerdo con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en base al artículo 175 del ROF, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. A la vista de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad con un segundo puesto en el sector público, *como Asesora Jurídica de mujer en programas de atención a víctimas de violencia de género o de igualdad, fuera del municipio de Humanes de Madrid*, se propone la denegación de la compatibilidad instada, por no encontrarse el puesto a compatibilizar, dentro de las excepciones previstas y contempladas, en los artículos 3 a 6 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



Sometido a votación, fue aprobado por 11 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 1 voto del Sr. Concejale de C.S.H, 3 abstenciones, correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS.

PUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 21/2018.

Toma la palabra la Sra. Concejala de G.H. para recordar que cuando se tramita la aprobación del presupuesto, su grupo ya advirtió que las partidas que hoy se modifican estaban insuficientemente dotadas.

A continuación interviene la Sra. Concejala portavoz del PSOE, anunciando a pleno que su grupo se abstendrá para no perjudicar a ningún interesado.

Por la Concejalía de Hacienda se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos, al objeto de atender diferentes obligaciones en los Programas que se indican, entre partidas de los Programas 1, 4 y 9, a los Programas 2 y 3, para complementar las partidas relativas a diversos gastos ordinarios de carácter corriente para las áreas que se expresan, para la dotación de créditos suficientes para las áreas de Tercer Edad, Cultura, Deportes, Educación, etc., para las que se prevé una insuficiencia inicial con relación a la programación referida al 31 de diciembre del ejercicio en curso, previéndose un exceso de dotación en las partidas de origen, que no van a ser dispuestas inicialmente.

Que por el Sr. Vice-Interventor se ha emitido el preceptivo informe, con fecha 22 de octubre de 2018.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de los expedientes de suplementos de créditos.

Visto lo dispuesto en los artículos 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 a 38 del RD 500/1990, visto el dictamen favorable de la comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Sometido a votación, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 4 abstenciones, correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES y 1 del Sr. Concejale de C.S.H.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 21/2018 de modificación del presupuesto 2018 mediante transferencia de créditos entre distintos grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EN BAJA: Procede a la baja de crédito por importe de:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320/21500	Seguridad. Mobiliario	4.000,00
1521/22706	Promoción vivienda. Estudios y trabajos técnicos	1.000,00
1532/61101	PIR 2017-2019 REASFALTADO C/ JACINTO BENAVENTE, OSIRIS, IBIZA, ALAMEDA Y MACARENA	15.306,99
163/21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00



164/60900	Cementerio. Otras inversiones	1.000,00
171/21300	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00
	TOTAL PROGRAMA 1	25.306,99 €
420/22400	Industria. Primas de seguros	1.000,00
420/22600	Industria. Gastos diversos	2.000,00
430/22700	Comercio. Limpieza y aseo	200,00
430/22701	Comercio. Seguridad	800,00
454/21000	Caminos vecinales. Infraestructuras y bienes naturales	750,00
454/22700	Caminos vecinales. Trabajos realizados por otras empresas	750,00
	TOTAL PROGRAMA 4	5.500,00 €
920/34000	Administración General. Intereses de demora	2.700,00
920/62500	Administración General. Mobiliario	400,00
920/62600	Administración General. Equipos proceso de información	400,00
931/21600	Política económica y fiscal. Equipos proceso de información	3.000,00
931/34000	Política económica y fiscal. Intereses de demora	15.000,00
	TOTAL PROGRAMA 9	21.500,00 €
	TOTAL PROGRAMAS:	52.306,99

CRÉDITOS EN ALZA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310/22607	Tercera Edad. Actividades 3ª Edad	7.000,00
	TOTAL PROGRAMA 2	7.000,00
311/22700	Salubridad pública. Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00
321/22608	Educación. Gastos diversos	8.000,00
330/22700	Cultura. Limpieza y aseo	2.000,00
3341/22700	Infancia. Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
341/60902	Otras inversiones. Pirma 2016-2019. Pista Atletismo "Vicente Temprado"	15.306,99
341/62500	Deportes. Mobiliario	2.500,00
338/22607	Festejos	8.500,00
	TOTAL PROGRAMA 3	45.306,99
	TOTAL PROGRAMAS	52.306,99

SEGUNDO.- Tramítase el expediente conforme a lo preceptuado por los artículos 169, 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 a 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 8.- MOCIONES.

Por parte de la Concejala de Ganar Humanes se da lectura de la siguiente **MOCIÓN**:

OPOSICION CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD DE TANATORIO-CREMATORIO EN HUMANES DE MADRID EN LA CALLE DIAMANTE 34, POR FALTA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA EN SU TRAMITACIÓN



1º. - Hemos tenido conocimiento por unos de los vecinos colindantes de que se va a instalar un tanatorio-crematorio en el emplazamiento sito en la Calle Diamante, 34. Según se nos ha manifestado por el vecino ha tenido conocimiento porque se están realizando obras en la nave, y se le ha comunicado por uno de los obreros qué actividad se va a ejercer, pero el Ayuntamiento no ha informado ni a los vecinos, ni a la mancomunidad formada por los diversos propietarios de la implantación de esta actividad.

2º. - Este Grupo Municipal ha examinado las Actas de Junta de Gobierno, que nos han facilitado hasta la fecha, y no aparece ninguna concesión de licencia de obras ni actividad para el tanatorio-crematorio referido, pero sin embargo, las obras si han comenzado a ejecutarse ya hace, al menos, tres meses.

3º. - Consideramos que el Ayuntamiento dado el carácter de la actividad a instalar, las repercusiones medio ambientales, en salubridad, así como la incidencia en el resto de naves colindantes debería haber informado adecuadamente tanto al resto de la Corporación y Grupos Municipales, y desde luego a los vecinos, quienes manifiestan que no se les ha remitido ninguna comunicación en este sentido. La falta de transparencia nos hace dudar de la idoneidad y adecuación de la actividad, sin perjuicio, de si efectivamente cumple o no la normativa administrativa, ya que no conocemos el expediente al cual aún no hemos tenido acceso.

A ello se ha de añadir la protección en seguridad e higiene del resto de trabajadores de las naves colindantes que pudieran respirar las emisiones producidas por la actividad. Los Crematorios, como el resto de las instalaciones donde se realizan procesos de combustión, son una fuente contaminante, es decir, un lugar en el que se producen emisiones a la atmósfera. En las mismas cabe destacar tres contaminantes ambientales que son los que generan mayor preocupación: dioxinas, furanos y metales pesados como el mercurio.

4º. - Esta parte desconoce si la obra se ha iniciado sin la preceptiva licencia, si se ha realizado informe sobre el emplazamiento y si se ha remitido el expediente a la Comunidad de Madrid para que emita la autorización medioambiental necesaria para que se otorgue licencia definitiva de funcionamiento.

En las NNSS de Humanes de Madrid, en el apartado de normas urbanísticas nos dice que la licencia de actividad en actividades molestas, insalubres, peligrosas están supeditadas a la autorización de la Comunidad Autónoma:

La concesión de licencias de Actividad deberá cumplir, además de las determinaciones de las presentes Normas, la normativa y reglamentación técnica vigente que le sea de aplicación estando supeditada la licencia o autorización municipal al informe favorable emitido por el organismo de la Administración Central o autonómica competente.

5º. - Del examen del lugar donde se va a emplazar la actividad hemos podido observar la cercanía de ésta a otras naves, de hecho, colinda con naves y terrenos a los que está prácticamente adosad. Como sin duda conoce el Ayuntamiento esta realidad tendía que dar por desfavorable el uso de estas naves para la actividad que



se solicita, ya que según **Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria, en su TÍTULO VI.**

Crematorios, Artículo 38 establece:

1. Los crematorios deberán reunir las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el fin al que se destinan.
2. Como mínimo deberá reunir los siguientes requisitos generales:
 - a) Ubicación: **Será en edificio aislado exclusivo** para uso funerario y actividades afines o complementarias que sirvan para la mejor prestación del servicio.

El Artículo 38 del citado decreto deja claro sin lugar a duda que el edificio en el que se pretenda realizar la actividad de Tanatorio-Crematorio ha de ser "AISLADO EXCLUSIVO" para su uso, condición que no se cumple por las características reales de estas naves, y que por lo tanto deberían ser suficientes para dar un informe **DESAVORABLE** para su uso.

Por todo lo expuesto,

PROPONEMOS

1. - **Se informe a través de este Pleno y de forma puntual sobre el estado de concesión de licencia de obra y actividad del Crematorio-Tanatorio.**
2. - **Se remita por el Ayuntamiento el expediente administrativo para evaluación Medio Ambiental por la Comunidad de Madrid de proyecto de Licencia.**
3. - **Dada la complejidad del expediente administrativo, se nos permita realizar copias de los documentos necesarios del expediente para poder evaluar la adecuación del proyecto y del expediente a la legalidad vigente.**
4. - **En cualquier caso, consideramos que el emplazamiento de la actividad no es ajustado a Derecho por lo que consideramos que se debe proceder a la denegación de la solicitud de Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de tanatorio con horno Crematorio.**

Por parte del Portavoz del Partido Popular se da lectura de las siguientes **MOCIONES:**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" presentado el pasado 5 de abril por el anterior gobierno de España contaba con una dotación de 5.100 millones de euros y durante 8 años, tiempo de vigencia del mismo, iba a mejorar la movilidad de los más 900.000 viajeros que utilizan Cercanías diariamente, fundamentalmente madrileños pero también de aquellos que vienen a nuestra región para trabajar o disfrutar de su tiempo de ocio.

Ese Plan tenía entre sus **objetivos prioritarios mejorar la accesibilidad de las estaciones, la fiabilidad de los trenes e infraestructuras ferroviarias, las frecuencias de paso de los trenes así como reducir las incidencias en la red de cercanías madrileña.** Para alcanzar estos importantes objetivos, el Plan se articulaba en torno a 9 ejes de actuación que incluían, entre otras, las siguientes acciones: la adquisición de nuevo material rodante, la construcción de nuevas estaciones y líneas así como la reforma y/o ampliación de las existentes y la mejora de los sistemas de información y atención al cliente.

Entre las medidas concretas recogidas en el Plan se encuentran algunas tan importantes como:

- renovación de vía y electrificación del túnel de Atocha- Recoletos-Chamartín, eje principal de la red de cercanías de Madrid y por el que circulan 250 trenes en día laborable.
- creación de un Eje Transversal Este-Oeste, desde San Fernando hasta Leganés
- duplicación de la vía en el tramo Pinar de Las Rozas- Las Matas
- construcción de nuevas estaciones
- prolongación de diversas líneas:
 - C-4 desde Alcobendas/S.S. Reyes a San Agustín del Guadalix y Algete desde Parla a Torrejón de la Calzada/Torrejón de Velasco desde Colmenar Viejo a Soto del Real
 - C-5 de Humanes a Griñón e Illescas
- extensión de la red de Cercanías a Mejorada del Campo, Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte

Tras la llegada al gobierno del partido socialista las prioridades respecto a movilidad y transporte cambiaron. Así, el 12 de julio, el Ministro de Fomento afirmó en el Congreso de los Diputados lo siguiente:

"(...) somos conscientes de que en los últimos meses se han presentado planes de cercanías de diversos núcleos, en Cataluña, en Cantabria, en Asturias, en la Comunidad Valenciana y en Madrid. Creemos que hay que seguir avanzando en esta línea, pero dando un carácter de unidad a los



mismos e integrándolos, por lo que desarrollaremos un plan nacional de cercanías de movilidad urbana en colaboración con todas las administraciones"

Unas declaraciones que inducían a pensar que el "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" había sido descartado por el nuevo gobierno de España.

Un temor que fue confirmado el pasado 6 de septiembre por el Ministro de Fomento cuando, en su intervención en el *Fórum Nueva Economía*, anunció un nuevo Plan de Cercanías para Madrid. El Ministro de Fomento no detalló dicho Plan pero indicó que contaría con un presupuesto de unos 1.000 millones de euros, inversión que dista mucho de los más de 5.000 millones comprometidos por el anterior Gobierno de España y que, desde luego, implicará la no realización de muchos de los proyectos, nuevas estaciones y ampliación de líneas previstas en el anterior Plan.

Ante este anuncio y la renuncia por parte del gobierno socialista a desarrollar el "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" y a mejorar la movilidad de millones de madrileños así como a vertebrar mejor nuestra región, lo que redundaría en mayor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo económico y empresarial, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, a mantener los compromisos que el anterior gobierno de España asumió con la Comunidad de Madrid en materia de ampliación y mejora de la Red de Cercanías regional.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, que incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 la inversión en el modo ferroviario madrileño comprometido por el anterior gobierno en el Plan de Cercanías.

TERCERO: Reiterar el ofrecimiento de la más amplia colaboración del Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID en todas aquellas acciones que, dentro de sus competencias, sea necesario realizar (envío de información sobre el municipio y población, colaboración en la encuesta de demanda, etc.) para que la mejora de la red de cercanías regional sea una realidad".

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID: DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXIX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. NOVIEMBRE 2018

"Un año más conmemoramos el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de 1989 y, esta vez, los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia hablamos sobre el principio de protección porque así



nos lo han pedido nuestros niños, niñas y adolescentes en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Coslada en junio del presente año.

Su trabajo durante este curso está girando en torno a la protección considerada en toda su amplitud: protección frente a toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, frente cualquier forma de explotación, tortura, pena cruel o cualquier otro trato inhumano o degradante, y frente a la privación de su libertad de manera legal o arbitraria.

Recientemente el estado español ha modificado el sistema de protección a la infancia y la adolescencia con dos nuevas leyes que refuerzan la prioridad del interés superior del niño, y garantizan una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Y en base a la legislación, y siguiendo el principio descentralizador de competencias administrativas, los ayuntamientos dedicamos esfuerzos importantes a la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes. Pero quizás cabría preguntarnos ¿los protegemos adecuadamente?, cuando protegemos ¿estamos teniendo en cuenta las diferentes realidades del mundo infantil?, ¿estamos definiendo correctamente el contenido del interés superior del niño y la niña?, ¿les estamos sobreprotegiendo en muchos casos? Porque no podemos negar que, en la medida que el cumplimiento y el ejercicio de sus derechos depende de las personas adultas y de las administraciones públicas (integradas por personas adultas), somos las personas adultas las que definimos en qué consisten y, cómo y cuándo se aplican esos derechos. Básicamente, todos compartimos que las políticas de protección son las que aseguran la subsistencia de los niños y niñas sin que sus vidas estén en peligro, y las destinadas a lograr un adecuado estado de salud. Pero también hemos dado un paso más y trabajamos para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible: familia, escuela, barrio y municipio.

Jurídicamente, la situación de vulneración de derechos y desprotección se denomina “desamparo”. Para un niño o niña cualquiera, estar desamparado es sentir que no tiene a nadie a quién recurrir, que a nadie importa de manera significativa, que nadie le cuida.

Como gobiernos locales nos corresponde desarrollar políticas locales orientadas a procurar entornos (municipios) adecuados y protectores de nuestra infancia: poniendo a su disposición recursos de atención a la infancia, potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda cada vez que sea necesario, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora ofreciendo programas de ayuda hacia la maternidad y la paternidad responsables, desarrollando acciones que incrementen los factores de protección, trabajando desde una perspectiva transversal, con actuaciones globales. Porque cada niño y cada niña es único, y lo es siempre en un contexto determinado, y el riesgo lo produce esa situación en la que le toca vivir, ya sea su familia, sea su barrio, sea su municipio.

Hay expertos que dicen que si para ocuparse de la infancia no sirve cualquier manera, para intentar protegerla menos todavía. Proteger es hacer que todos protejan y suplir cuando otros no pueden o no son suficiente. Nuestros niños y niñas tienen derecho a contar con personas adultas que se ocupen de ellos y ellas, y así deben poder exigirnoslo como administración más cercana que somos, como ciudadanos de pleno derecho que son. Porque no debemos olvidar nunca que un niño o niña, sea cual sea su entorno familiar y social, son



ciudadanía que debe poder participar en las decisiones que le afectan directamente, por tanto especialmente en aquellas supuestamente protectoras.

Por todo ello,

el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, es decir, a que puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, en entornos que les haga sentirse protegidos, libres y escuchados.

Nuestra infancia y nuestra adolescencia son el presente, y su futuro está condicionado por el presente que nosotros ponemos a su alcance".

Una vez leídas las mociones se somete a votación la urgencia de las mismas:

MOCIÓN LICENCIA DE OBRA TANATORIO:

Sometida a votación se aprueba la urgencia de la moción acerca de Licencia de obra y actividad de Tanatorio-Crematorio, por unanimidad de todos los miembros presentes.

Toma la palabra D. José Luis Plaza Moral, informando al pleno que el expediente se encuentra en trámite y no se ha concedido licencia ni de obra ni de actividad, que no obstante si reúne los requisitos legamente exigidos y los informes técnicos son favorables se deberán conceder las licencias, señalando que en el expediente de otra empresa en otra ubicación, al ser los informes negativos, se le denegó la instalación de la actividad. Añadiendo por ultimo que el actual expediente una vez que se haya sometido a la Junta de Gobierno Local estará a disposición de los señores concejales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde recordando al pleno que debe respetarse la ley, tramitarse el expediente y que no conceder una licencia que legalmente cumple, sería incurrir en un delito, recordando por ultimo que la competencia para otorgar licencia corresponde al Alcalde que la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local y no en el pleno, añadiendo que la empresa, como cualquier otro interesado tiene derecho a que se tramite su expediente, y que si legalmente cumple todos los requisitos debe aprobarse, en caso contrario sería prevaricar.

Interviene la Sra. Concejala D^a. Raquel Córdoba dando lectura al anuncio publicado en BOCAM de fecha 25 de mayo de 2018, recordando el Sr. Concejál D. José Luis Plaza que dicho anuncio no supone la concesión de la licencia, sino un trámite obligatorio de información pública, precisamente para que quien estime oportuno haga las alegaciones que crea conveniente.

Requerido el Sr. Secretario, este informa acerca de los tramites legalmente preceptuados, momento en que al intervenir la Sra. Concejala D^a. Raquel Córdoba, sin tener uso de la palabra, por lo que es llamada al orden por el Sr. Alcalde Presidente, que no obstante añade su compromiso a que todos los concejales de la oposición tengan acceso al expediente, en el momento que sea legamente preceptivo.

Hace uso de palabra D. Juan Barranco, recordando que aunque no sea competencia del pleno el presente asunto, en una moción se puede presentar lo que se quiera, pero para evitar estas cuestiones sería necesaria la creación de una Junta de portavoces para que no se presentasen al pleno asuntos competencia de otros órganos municipales.



Sometida a votación la presente moción **no es aprobada** con 10 votos en contra, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 3 votos a favor correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de G.H., 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES y 1 voto al Sr. Concejala de C.S.H., 1 abstención correspondiente a la Sra. Concejala del P.S.O.E.

MOCIÓN RED DE CERCANIAS:

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción presentada por EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL, se aprueba la urgencia con todos los votos a favor de todos los concejales presentes salvo el Sr. Concejala D. Juan Barranco que se abstiene.

Toma la palabra la Sr. Concejala portavoz del PSOE manifestando que se alegra de que el Ayuntamiento se una a este plan, ya que el actual gobierno socialista ha aprobado gastos para solucionar este problema en los próximos años, solicitando a su vez, que se añada a la moción una enmienda presentada por ella en la que insta al Ministerio de Fomento para que continúe con su labor en este tema y aumente la dotación presupuestaria, contestándole el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento lleva peleando por este tema desde el año 2011 y que su partido ya estuvo en la presentación del Plan de Cercanías, añadiendo por ultimo que la presente moción debería ser aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

A continuación interviene el portavoz del CSH D. Juan Barranco indicando que su grupo se va a abstener ya que la información que contiene la moción es sesgada y tiene una clara intención política, proponiendo nuevamente la creación de una junta de portavoces en la que puedan presentarse previamente las mociones que van a someterse a la consideración del pleno, contestándole el Sr. Alcalde que las mociones se presentan de la misma manera que cuando el Sr. D. Adolfo Álvarez Sojo era Alcalde de este Ayuntamiento.

Sometida a votación la presente moción **es aprobada** con 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 4 votos en sentido de abstención correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de G.H., 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES , 1 al Sr. Concejala de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E.

MOCION RED DE INFANCIA:

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción presentada por , EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID: DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXIX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. NOVIEMBRE 2018, se aprueba la urgencia por unanimidad de todos los concejales presente.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Juan Barranco comunicando al pleno que el sentido del voto de su grupo será favorable, pero que la moción recoge ideas



genéricas y buenas intenciones pero no aparecen reflejadas las cifras necesarias para su aplicación, contestándole la Sr. Concejala D^a. Raquel Alonso que la moción contiene una declaración de intenciones aprobadas por todos los municipios y recogiendo las ideas aportadas por los niños, y que en una segunda fase las medidas contenidas en la misma se pondrán en marcha por los organismos competentes., añadiendo que cada año se recoge un derecho diferente, siendo el año pasado el Derecho de igualdad y este año el Derecho de la Protección.

Interviene la Sr. Concejala D^a M^a. Carmen Mena informando a pleno que su grupo también apoyara la moción, pero que habrá que ver en su momento las propuestas que se realicen para su efectiva ejecución, a continuación la Sr. Concejala D^a Raquel Cordoba indica que su grupo también votará a favor.

Cierra el debate el Sr. Alcalde preguntando el Sr. Concejala De izquierda Unida D. Víctor Manuel Pozo si quiere intervenir, sin que este finalmente haga uso de la palabra.

Sometida a votación la presente moción **es aprobada** por unanimidad de todos los concejales presente, lo que supone mayoría absoluta legal.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el portavoz de CSH D. Juan Barranco para rogar que se constituya en el Ayuntamiento una junta de portavoces.

D^a Raquel Córdoba ruega en nombre de todos los concejales de la oposición que no se les atribuya por parte del equipo de gobierno relación alguna con los incidentes relativos a los cuadros eléctricos de la iluminación del municipio.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza manifestando al respecto lo siguiente:

1. Nos sorprende que ustedes se hayan dado por aludidos, ya que en ningún momento se ha acusado a nadie, como manifiestan.
2. El objetivo de estos actos vandálicos ha sido provocar daños.
3. Afortunadamente, estos hechos han dejado de producirse.
4. Esperamos que colaboren con este equipo de gobierno y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Preguntas presentadas por D^a. Carmen Mena Romero, en calidad de concejala del Grupo Municipal socialista:

PREGUNTAS: FIESTAS SEPTIEMBRE

¿Cuál ha sido el coste total de las Fiestas del pasado mes de septiembre?

¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los festejos taurinos? Diferenciando entre recortes, encierros y novillada.

¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los espectáculos de fuegos artificiales?

¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los espectáculos musicales? Relación espectáculo/día/coste

¿Cuál ha sido el coste de la recepción e invitación que se ofreció a los asistentes al Pregón?



¿Cuánto supone el gasto en servicios sanitarios y ambulancias para cada uno de los festejos taurinos? Relación individualizada por concepto y festejo.

¿Qué porcentaje total del presupuesto para las Fiestas de septiembre 2018 ha recaído sobre eventos o actividades taurinas o relacionadas con la tauromaquia?

Según la siguiente relación de actividades:

- 5 encierros de reses bravas
- 2 encierros infantiles
- 1 novillada sin picadores
- Noche de recortes
- Trashumancia de ganado manso

RESPUESTA: Tiene usted a su disposición todos los importes que desee en el Departamento correspondiente.

Aún así, el coste de las Fiestas Populares 2018 ha ido en la misma línea que en años anteriores.

PREGUNTAS: ¿No es muy desproporcionado el que haya habido un único concierto (dos contando la actuación de Karina), con respecto al número de actividades relacionadas anteriormente?

¿Cuál es el motivo por el que se ha cambiado de día el concierto que habitualmente se celebraba tras el pregón, en el Recinto Ferial?

¿Cree este equipo de Gobierno que es lógico y coherente, que teniendo un Recinto Ferial, solo se haya celebrado en el mismo una única actividad, el concierto de Efecto Pasillo?

¿Son conscientes del malestar de los vecinos y vecinas por la no utilización del Recinto Ferial para celebrar en él la TOTALIDAD de las Fiestas Populares?

RESPUESTA: Ha sido una decisión del equipo de Gobierno, tras escuchar a los vecinos y peñas.

Las Fiestas Populares 2018 han contado con una gran participación de público en todas sus actividades programadas y no ha habido ningún incidente destacable, gracias a la labor desempeñada por la Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil. También aprovechamos para dar las gracias a los empleados municipales por su trabajo realizado y nos congratulamos por la conducta ejemplar del más de centenar de peñas y del resto de personas que han participado y disfrutado durante estas fiestas.

PREGUNTA: DÍA 25 DE NOVIEMBRE - CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

¿Cuáles son las actividades que tienen pensadas desarrollar en torno al día 25 de noviembre?

RESPUESTA: Las actividades a desarrollar el próximo 25 de noviembre se están terminando de programar.

PREGUNTA: El año pasado pudimos comprobar que la mayoría de las actividades fueron en horario de mañana, las mesas informativas en institutos y centros de salud,

¿Piensan también en los vecinos y vecinas con un horario laboral distinto y que no pueden asistir a esas actividades?

RESPUESTA: El año pasado hubo actividades en horario de mañana y de tarde. Las actividades se dirigían tanto al público adolescente como a la población en general. Con el público adolescente se trabaja en colaboración con los IES y, por tanto, hemos de adaptarnos a ellos y trabajar con su horario, que es el de mañana (se hizo una visualización de un musical destinado a esta población y con esta temática, así como talleres de prevención de violencia de género).

Para la población en general hubo actividades tanto de mañana como de tarde (mesas informativas, café teatro...).

PREGUNTA: ¿Piensan tener más actividades en horario de tarde?
¿Cuáles?

RESPUESTA: Para este año se incorporarán nuevas actividades. Estén pendientes del programa que empezará a repartirse en breve.

PREGUNTA: ABANDONO Y SUCIEDAD

Estamos a pocos meses de finalizar la legislatura y siguen sin escuchar a la oposición, pero lo que es más grave, es que no escuchan a los vecinos y vecinas, y como sabemos que son muy asiduos a las redes sociales, les recomendamos que sigan muy atentos a todas ellas, donde nuestros vecinos y vecinas hacen público el abandono de nuestro municipio, ante la dejadez de funciones del equipo de Gobierno.

¿Son conscientes de estas denuncias publicadas?

RESPUESTA: Sra. Mena, atendemos a todas las peticiones de los vecinos que nos llegan de manera oficial.

PREGUNTA: Un claro ejemplo de tantos, es el abandono y deterioro que sufre por parte de este Gobierno municipal el Barrio Parque Tebas, en esta ocasión nos hemos hecho eco de la demanda de la Plataforma de Vecinos Parque Tebas y que se han puesto en contacto con el Partido Socialista.

Sabemos que conocen de nuestra visita a dicho barrio, ya que durante la misma, el Sr. Alcalde estuvo presente en el sitio, pero no se unió al recorrido que pudimos hacer acompañados de los vecinos que nos habían convocado.

¿Cuál fue el motivo por el cual no se sumó a dicha visita, ya que sabía de la misma, y además estuvo presente en el barrio mientras la duración de nuestro recorrido?

RESPUESTA: Sus afirmaciones sobre el Sr. Alcalde son FALSAS.

PREGUNTA: Varios miembros de la Plataforma de Vecinos del Parque Tebas, así como miembros de las distintas comunidades de vecinos y de la Mancomunidad de dicho barrio, nos comunicaron que desde el Ayuntamiento se les está dando largas para el arreglo de las zonas comunes tan abandonadas que tiene este equipo de Gobierno.

¿Cuál es el motivo de abandono y falta de mantenimiento de dichas zonas?

RESPUESTA: No hay tal abandono.

PREGUNTA: ¿Por qué solamente se mantiene escasamente la zona delantera de los bloques?

RESPUESTA: No es cierto.

PREGUNTA: ¿Es cierto que se han comprometido con los vecinos de la zona en realizar actuaciones de limpieza, jardinería y todo lo necesario para poder adecuar dichas zonas en fechas ya pasadas?

RESPUESTA: Se lleva a cabo a diario.

PREGUNTA: ¿Qué tipo de actuaciones y fechas concretas se tiene previsto realizar para la adecuación de todas las zonas comunes de dicho barrio?

RESPUESTA: ¿Se refiere al nuevo asfaltado? ¿A la nueva iluminación del alumbrado público? ¿Al nuevo espejo direccional del garaje? ¿A la colocación de bolardos a la salida del garaje? ¿A arreglo de aceras? ¿A la instalación de aparatos biosaludables? Todas estas mejoras ya las están disfrutando los vecinos de este barrio.

PREGUNTA: ¿Es consciente este equipo de Gobierno del mal estado en que se encuentran nuestras calles y nuestros parques?
¿Realmente son conscientes de lo sucio y abandonado que se encuentra nuestro municipio?

RESPUESTA: No compartimos su opinión.

PREGUNTA: ¿Ustedes creen realmente que Humanes está limpio?

RESPUESTA: Se limpia todos los días de la semana.

PREGUNTA: QUEMA DE CONTENEDORES

Hace ya más de cuatro meses que se inició por parte de vándalos la quema de contenedores en nuestro municipio.

¿Cuántos han sido ya los contenedores quemados?

RESPUESTA: Alrededor de 50.

PREGUNTA: ¿Cómo es posible que sigan sin reponerse dichos contenedores?

RESPUESTA: Ya se están reponiendo.

PREGUNTA: ¿A qué es debido la falta de reposición de los mismos?

RESPUESTA: Ya les hemos contestado.

PREGUNTA: ¿A qué esperan?

RESPUESTA: Ya les hemos contestado.

PREGUNTA: PLENOS MUNICIPALES

Una vez más seremos convocados/as a un Pleno Ordinario a las 9 de la mañana, donde no podrás asistir vecinas y vecinos interesados, debido a dicho horario.

En reiteradas ocasiones y a través de nuestras preguntas y ruegos, hemos solicitado el que se puedan realizar un día fijo al mes y sobre todo en un horario accesible y compatible para la asistencia del público interesado, hemos solicitado que se fijen en horario de tarde.

De nuevo le preguntamos:

¿Piensan cambiar el horario de celebración de plenos para así facilitar la asistencia a ellos de los vecinos y vecinas del municipio?

RESPUESTA: Se está cumpliendo el acuerdo del Pleno Organizativo de fecha 19 de junio de 2015.

PREGUNTA: ¿Acaso creen que lo que se habla en los plenos no interesa o no es necesario que sea del conocimiento de los vecinos?

RESPUESTA: A tal efecto, se publican todas las actas de los Plenos en la web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para conocimiento de los vecinos del municipio.

PREGUNTA: ¿Es por eso que se realizan con la intención de no facilitarles la asistencia y la imposibilidad de grabarlos y así colgarlo en redes?
¿Por qué no se graban dichas sesiones plenarias?

RESPUESTA: Se cumple con el ROF, siendo el secretario del Ayuntamiento el fedatario público de los Plenos que se celebran.

En este momento el Sr. D. Juan Barranco disculpándose ante el Sr. Alcalde Presidente y resto de concejales abandona el salón de plenos.

PREGUNTA: IBI Y PROGRAMA ELECTORAL DEL PP

En estos días hemos conocido la noticia de que el Ministerio de Hacienda dirigido por una ministra socialista ha accedido a actualizar los valores catastrales de nuestras viviendas.

Llevamos también tiempo viendo como ustedes se están apropiando los méritos de lo que puede suponer una bajada en el importe que pagamos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI o contribución). Saben que, si finalmente baja este impuesto, no se lo deberemos a su "buena" gestión. Ustedes no han hecho nada más que cumplir con algo que es lógico. O se imaginan teniendo la posibilidad de hacerlo, que se descuidasen en la solicitud de la revisión. Eso rozaría la incompetencia como poco.

Sin duda es una buena noticia que los vecinos podamos pagar menos y esa reducción alivie las penurias por las que muchos están pasando. Esto no es una afirmación alarmista, es una realidad. Esperamos que hayan leído ustedes el informe que nos sitúa a Humanes de Madrid como uno de los municipios con menor renta media per cápita de toda la Comunidad de Madrid. En sus casi ocho



años de Gobierno en solitario (bueno, con sus compañeros de Ciudadanos que decidieron gobernar con ustedes) y los de cogobierno con Adolfo Álvarez Sojo han conseguido ese "vergonzante" mérito. A pesar de sus campañas y su lema tan cacareado de "Humanes avanza", la realidad es bien diferente.

RESPUESTA: Le recuerdo, que en el año 2003, el PSOE apoyó a José Antonio Sánchez en su investidura como alcalde de este municipio, depositando su confianza en él.

PREGUNTA: Debemos denunciar también que la percepción de presión fiscal a la que nos vemos sometidos no es menor durante su periodo. En su mandato introdujeron la tasa de basuras, que finalmente y por la presión ejercida tuvieron que abandonar. Nuestros recibos de agua tienen un "suplemento", nuestros comerciantes, restauradores y empresarios pagan una buena cantidad de impuestos municipales, la mayoría actualizados al alza.

Por todo ello le preguntamos a la señora concejala de Hacienda: Con respecto a la renta media de los vecinos de Humanes, ¿sabría decirnos cuál es la carga fiscal comparada con otros municipios cercanos?

RESPUESTA: Desde que gobierna el Partido Popular en Humanes de Madrid, es decir, desde junio de 2011, la presión fiscal ha bajado en este municipio y, por lo tanto, nuestros vecinos pagan menos impuestos.

Como ejemplo, gracias a nuestro modelo de gestión, durante estas dos últimas legislaturas este equipo de Gobierno hemos ahorrado a las arcas municipales cerca de 2 millones de euros en el Capítulo 1 (Órganos de Gobierno), con la reducción de los sueldos, la reducción de cargos de confianza, la renuncia a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, etc.

En cuanto a la comparativa que nos solicita, en ayuntamientos cercanos a nuestra localidad, como el de Fuenlabrada, Arroyomolinos, Valdemoro y Pinto, entre otros, sus vecinos pagan más IBI que en Humanes de Madrid.

PREGUNTA: Ustedes, a meses de las nuevas elecciones locales, venden y sobreactúan sobre algo que, si finalmente nos beneficia, lo hará como poco en el año siguiente. Volvemos a recordar que esta bajada no se debe a su gestión, sino a la reducción del valor catastral de nuestras viviendas, con lo que nuestra renta, sigue bajando.

Ustedes sí podían haber reducido el impuesto de bienes inmuebles, y no a vísperas de las elecciones. Lo podrían haber hecho a través de las bonificaciones que pueden implementar en el tipo de gravamen que afecta al valor catastral. Por tanto, afirmamos que ustedes no han bajado ningún impuesto. Lo que dependía exclusivamente de su gestión, ha quedado inalterado.

Por eso, y para que quede claro, les rogamos respondan a la siguiente pregunta:

¿Piensan tomar la decisión próximamente de bonificar el tipo de gravamen en el Impuesto de Bienes Inmuebles?

RESPUESTA: Usted debería de saber que hasta el año 2015, el IBI se iba incrementando, cada año, un 10%.

Al comienzo de la pasada legislatura, solicitamos a la Dirección General del Catastro una revisión de los valores catastrales para que se adecuaran al valor de mercado.



Como consecuencia, se paraliza el incremento mencionado anteriormente, suponiendo un ahorro del 30% en el IBI, con efecto desde el año 2013.

Le informamos que la fecha de comunicación de la Gerencia Regional del Catastro (perteneciente al Ministerio de Hacienda), que hacía referencia a que este Ayuntamiento reunía los requisitos legales exigibles para poder solicitar la aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales para 2019, se recibió el pasado 3 de mayo SIENDO EL PARTIDO POPULAR QUIEN GOBERNABA ESPAÑA EN ESE MOMENTO.

Y también le informamos que el pasado 11 de mayo, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y en su nombre nuestro alcalde, José Antonio Sánchez, mandó la solicitud para la aplicación del coeficiente de decremento.

Nosotros cumplimos con los requisitos establecidos legalmente. Los beneficiados por la bajada del IBI en 2019 son los vecinos de Humanes, le guste, o no les guste a Vd.

Esta medida se suma a otras ya existentes, como el fraccionamiento del pago, la bonificación del 50% del IBI a las familias numerosas de la localidad, así como el descuento del 5% del IBI a todos aquellos vecinos que se acogen al Sistema Especial de Pago (domiciliando el pago del 60% en junio y del 35% en octubre).

También le recordamos, una vez más, que nos encontramos inmersos en un Plan de Ajuste hasta el año 2023, como consecuencia de la adhesión al Plan de Pago a Proveedores al que nos vimos obligados por la deuda heredada.

A fecha 30 de septiembre de 2018, hemos pagado más de 22 millones de euros. Y a pesar de esa gran deuda que heredamos, se han bajado y congelado impuestos, tasas y precios públicos.

¡Y HUMANES DE MADRID SIGUE AVANZANDO!

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y veintidós minutos, se levanta la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.